

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades o Entidades con distinta personalidad jurídica con objeto idéntico o análogo.»

«Artículo 4. Su domicilio radica en la villa de Legorreta (Guipúzcoa), carretera Nacional I-N I, 26.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villabona y Legorreta, 15 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de La Salvadora, S. A., don Francisco Otegui Arsuaga, y, el Administrador Único de Echezarreta, S. A., don Javier Artucha Tellería.—33.015.
y 3.^a 25-6-2004

LAS LOMAS DEL CERRADO DE CALDERÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 8 de marzo de 2004, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad «Las Lomas del Cerrado de Calderón, S. A.». Así como el nombramiento de D. Pablo Castellanos Muñoz, como liquidador de la misma por tiempo indefinido. Se aprobó el balance final de liquidación que se transcribe.

| | Euros |
|-------------------------|------------|
| Activo: | |
| Cuentas de socios | |
| Total Activo | 102.172,06 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | |
| Total Pasivo | 102.172,06 |

Málaga, 11 de mayo de 2004.—Pablo Castellanos. El liquidador.—32.634.

LIFE HOTELS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) CÍRCULO FIJI, S. L. Sociedad unipersonal HABIT URBA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 18 de junio de 2004, el socio único de Life Hotels, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Círculo Fiji, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) y la Junta General de Socios de Habit Urba, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 18 de junio de 2004 por el Administrador único de las referidas socie-

dades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Círculo Fiji, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Habit Urba, Sociedad Limitada, por Life Hotels, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—Don Sebastián Vives Sancha, Administrador único de Life Hotels, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Círculo Fiji, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Habit Urba, Sociedad Limitada.—32.714.
y 3.^a 25-6-2004

LUMA NUEVO MILENIO, S. A. (Sociedad absorbente)

OCSA 2000, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Luma Nuevo Milenio, Sociedad Anónima» y «OCSA 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 4 de Junio de 2004, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «OCSA 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal», por «Luma Nuevo Milenio, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo de la Sociedad Absorbente, con disolución, sin liquidación, alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2003, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad Absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 4 de junio de 2004.—El Administrador Único de Luma Nuevo Milenio, S.A., D. Luis Martínez Fernández; por Orbe 2000, S.L. y de OCSA 2000, S.L. unipersonal, D. Luis Martínez Fernández.—32.434.
y 3.^a 25-6-2004

MARINA BORRÁS, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) MARINA PORT DE POLLENÇA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la

Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Marina Borrás, S.A. celebrada el día 18 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación, e integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Marina Port de Pollença, S.L.». La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 16 de junio de 2004, depositado en el Registro mercantil.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2004.—Ramón Cifre Borrás, Secretario del Consejo de Administración de Marina Borrás, S.A.—33.192.
2.^a 25-6-2004

MARINASELLA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de «Marinasella, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-80779580, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, ejercitando la opción de la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, ha acordado su disolución con apertura del período de liquidación.

Madrid, 15 de junio de 2004.—La Liquidadora única, María Paz Herrero Marina.—32.546.

MASÍAS DE PERAFITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general universal de socios, celebrada hoy, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

| | Euros |
|--|-------------|
| Activo: | |
| Caja social | 21.618,22 |
| Total Activo | 21.618,22 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.101,21 |
| Resultados pendientes de aplicación | - 1.104,17 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | - 17.107,14 |
| Pérdidas | - 20.271,68 |
| Total Pasivo | 21.618,22 |

Roses, 15 de junio de 2004.—El liquidador, Daniel Courier.—32.563.

MECANIZACIONES PARA EL AUTOMÓVIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MECANIZACIONES PARA EL AUTOMÓVIL 2, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que mediante decisión del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil, S. A. y del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., se aprobó el 21 de junio de 2004 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha de 24 de mayo de 2004 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecanizaciones para el Automóvil S. A., como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de accionista único aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2004.—Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—33.233. 2.ª 25-6-2004

MÉDICA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previsto, a los acreedores personados.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

| | Euros |
|--|-----------------|
| Activo: | |
| Déficit patrimonial | 1.147,64 |
| Total Activo | 1.147,64 |
| Pasivo: | |
| Organismos públicos | 1.147,64 |
| Consorcio de Compensación de Seguros, gastos de liquidación | 1.147,64 |
| Total Pasivo | 1.147,64 |

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 «in fine» de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en relación con el artículo 905 del Código de Comercio, sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—33.475.

METALÚRGICA DE MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Medina del Campo (Valladolid), Carretera de Pozaldez s/n, el día 14 de julio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 15 de julio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados habidos en el ejercicio 2.003

Tercero.—Ratificación de los Acuerdos Primero y Segundo adoptados por la Junta General Extraordinaria de carácter universal celebrada el 28 de abril de 2004, referentes a la ampliación de capital y reparto de dividendos.

Cuarto.—Remuneración del Consejo.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas

En Medina del Campo (Valladolid), a 22 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernst Waldburger Fontanesi.—33.451.

MOTEL AVIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad para el próximo día 14 de julio de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del día 15 de julio de 2004 en segunda convocatoria, a celebrar ambas en el domicilio social de la sociedad, con el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión del Ejercicio 2003. Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003, Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultad para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Toda la documentación relativa a los asuntos a tratar están a disposición de los señores socios en el domicilio social. Los socios tienen facultad de obtener copia de la documentación antes descrita.

Alcobendas-Madrid, 22 de junio de 2004.—Presidente del Consejo, Ana Verónica García Zapatero.—33.393.

MUEBLES REUNIDOS, S. L. (Sociedad escindida)

MIJUCAR EURO, S. L.

MOBLES 3R, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», de «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y de «Mobles 3R, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de mayo de 2004, han aprobado, por unanimidad, la

escisión total de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», que se extinguirá y transmitirá en bloque todo su patrimonio a dos sociedades, previamente existentes, denominadas «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y «Mobles 3R, Sociedad Limitada». La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 aprobado en esa misma Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las tres sociedades a dicho Acuerdo de Escisión, en los términos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Andreu de la Barca, 11 de junio de 2004.—Los administradores, Miguel Pérez Martínez y Juan Pérez López.—32.663. 2.ª 25-6-2004

MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el art. 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 12.020.000 euros, hasta la cifra de 18.030.000 euros, mediante la amortización de 2.000.000 de acciones de 6,01 euros de valor nominal unitario.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, D. Ángel Luis Dávila Bermejo.—33.430.

ONCISA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES Y ASESORAMIENTOS URBANOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las sociedades «Oncisa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbente y «Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbida acordaron su fusión por absorción en sendas Juntas Generales celebradas, ambas, el día 10 de junio de 2004. A los efectos de lo previsto en el mencionado artículo 242 se pone a disposición de los acreedores en el domicilio de ambas sociedades el Acuerdo de Fusión íntegro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los acreedores disponen de un mes, desde la última fecha de publicación de este anuncio, para ejercer su derecho de oposición al acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Por Oncisa, Sociedad Limitada, el Presidente del Consejo de Administración, D. Enrique Servando Sánchez González, por Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, los Administradores Mancomunados, D. Enrique Servando Sánchez González y D. Luis Prados del Amo.—32.729. y 3.ª 25-6-2004

PASO AL SUR PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

Se convoca a los socios a la Junta General de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 12 de julio de 2004, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente